

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7445 VITORIA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Vitoria-Gasteiz - UPAD Mercantil, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del texto refundido de la Ley Concursal, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2020, anuncia:

Que en el procedimiento número 2/2021, NIG n.º 01.02.2-21/0000366, por auto de 25/01/2021 se ha dictado auto que declara y asimismo concluye el concurso y acuerda el archivo de las actuaciones por insuficiencia de la masa activa de Hostelería Ervi, S.L., con CIF n.º B-01296961.

La misma resolución ha decretado el cese de las limitaciones que pudieran quedar subsistentes en cuanto a las facultades de administración y disposición del deudor.

Así mismo, se ha acordado también la extinción de la persona jurídica deudora.

Dicho auto no es firme por caber contra el mismo recurso de apelación.

Vitoria-Gasteiz, 27 de enero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Miriam Ramos Reudo.

ID: A210008893-1